



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0339-2026-MPP/A

Puno, 06 de abril del 2026

### VISTOS:

El Informe N° 015-2026-MPP/GGIRS/EDUCCA/RHCR, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Especialista del Programa Municipal - EDUCCA PUNO, Informe N° 0322-2026-MPP/GPP/SGP, de fecha 23 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 038-2026-MPP/GM, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal y demás actuados;

### Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, La Municipalidad Provincial de Puno, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 - CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA PUNO.

Que, mediante Informe N° 015-2026-MPP/GGIRS/EDUCCA/RHCR, de fecha 17 de marzo del 2026, la Especialista en el Programa Municipal - EDUCCA PUNO de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno**, a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito.

Que, con Informe N° 0322-2026-MPP/GPP/SGP, de fecha 23 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente Administrativo y el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2026, DETERMINANDO OTORGAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el importe de S/. 80.000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), en concordancia con el Artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, emitiendo Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal, el mismo que será financiado de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.





# Municipalidad Provincial de Puno

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	05 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
<b>TOTAL</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO</b>	<b>S/ 80,000.00</b>

Que, corresponde precisar que el presupuesto asignado fue programado al inicio del ejercicio fiscal, por lo que se encuentra con disponibilidad presupuestal respectiva, en tanto los recursos se encuentran debidamente previstos, distribuidos y clasificados dentro de la meta presupuestal correspondiente, conforme a la programación y ejecución presupuestaria vigente.

Que, mediante Informe N° 038-2026-MPP/GM, de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, hace referencia que el Plan de Trabajo denominado: **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno - EDUCCA 2026**, tiene como objetivo viabilizar la asignación presupuestal necesaria para el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal, con especial énfasis en el inicio de las actividades escolares, precisando que el Programa "EDUCCA" se ejecuta de manera articulada con el Ministerio de Educación y bajo la coordinación directa del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - EDUCCA 2026**, de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, Plan de Trabajo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) en la Secuencia funcional: 005 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	05 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
<b>TOTAL</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO</b>	<b>S/ 80,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento y la Ejecución del Plan de Trabajo bajo responsabilidad, a la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos y Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la normatividad administrativa presupuestal vigente y la Ley de Contrataciones del Estado.



## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



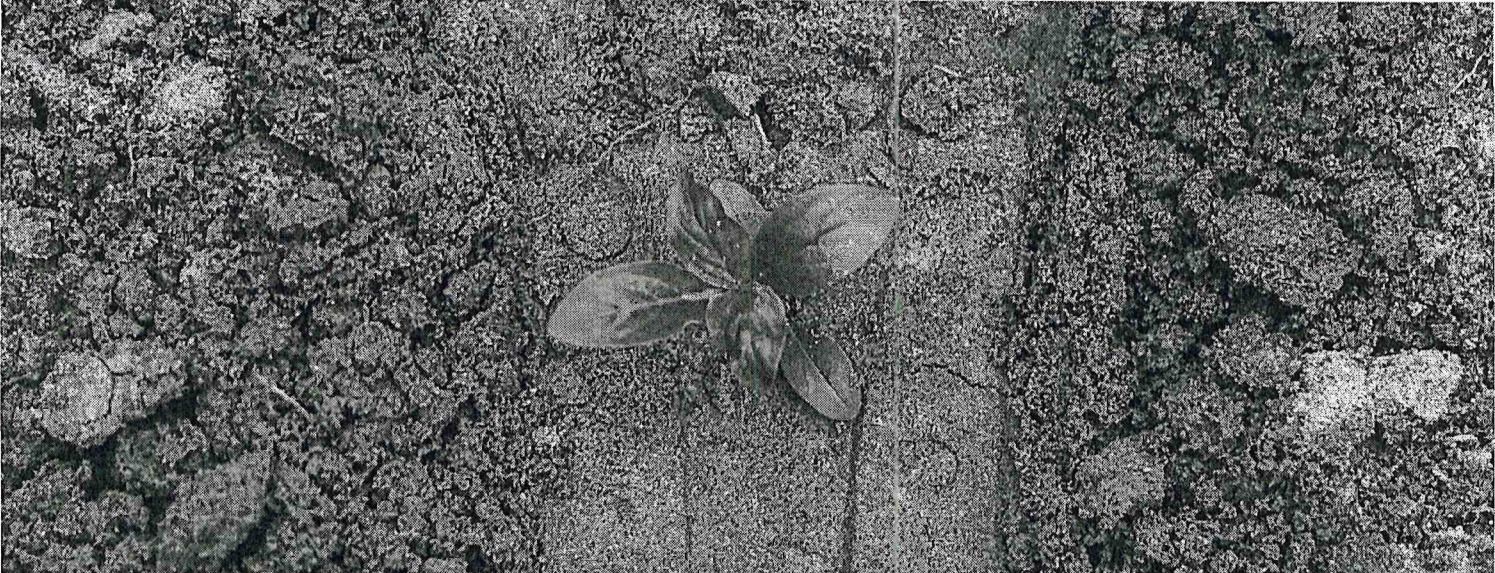
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO**



DIRECCION REGIONAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

# EDUCCA

**PROGRAMA MUNICIPAL**



Cuidar el ambiente es un acto de educación, cultura y ciudadanía. Con **EDUCCA**, cada acción cuenta.

## PLAN DE TRABAJO

**2026**



Más información en  
[www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)



## Contenido

Introducción .....	1
I. Antecedentes.....	4
II. Objetivos .....	4
III. Ámbito de implementación del plan.....	5
IV. Marco Normativo.....	5
V. Estrategias .....	6
VI. Aliados al Programa .....	6
VII. Fuente de financiamiento del plan de trabajo del programa municipal EDUCCA Puno 2026 .....	7
VIII. Actividades y cronograma .....	7
IX. Programación .....	8
X. Resumen del presupuesto.....	22





## INTRODUCCION

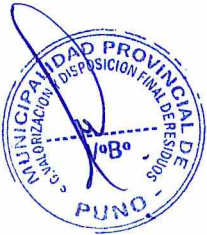
La Municipalidad Provincial de Puno, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-CMPP** de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

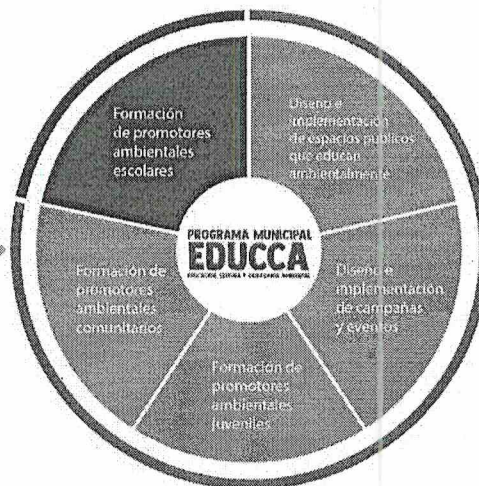
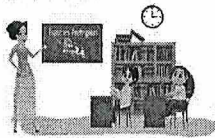
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





## I. ANTECEDENTES

Con la creación del **Ministerio del Ambiente (MINAM)**, el 13 de mayo de 2008, se fortalecieron de manera significativa la **Política Ambiental Nacional** y la **gestión ambiental** en los distintos niveles de gobierno, promoviendo una mayor articulación interinstitucional. Este proceso ha permitido el desarrollo de herramientas técnicas y normativas que facilitan la implementación de las competencias en materia ambiental, entre ellas las correspondientes a las **municipalidades provinciales y distritales**, conforme a lo establecido en la **Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**.

Mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-CMPP, de fecha 3 de septiembre de 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al periodo 2018–2022. Posteriormente, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-CMPP, de fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Puno, para el periodo 2023–2025, así como el Plan de Trabajo Anual 2023 del referido programa.

En ese contexto, el Plan de Trabajo EDUCCA Puno 2026 tomó como referencia los antecedentes y experiencias desarrolladas en años anteriores, fortaleciendo las actividades en función de las prioridades ambientales de la provincia de Puno, a partir de un trabajo técnico, planificado y articulado entre la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las demás gerencias y subgerencias municipales, destacando el liderazgo de la Subgerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, todo ello en concordancia con las orientaciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), como ente rector de la Política Ambiental Nacional. Asimismo, para el logro de los objetivos del Programa Municipal EDUCCA, resulta fundamental el trabajo articulado con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito correspondiente y/o directamente con las instituciones educativas, a fin de asegurar una adecuada planificación y ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Priorizar y ejecutar actividades que fortalezcan la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el 2026, bajo el liderazgo de la Municipalidad Provincial de Puno en el contexto de las prioridades ambientales provinciales y nacionales.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades en Educación y Gestión Ambiental de representantes de Instituciones, Organizaciones y Ciudadanía en su conjunto a través de actividades específicas a través de un cronograma de trabajo.
- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes y ciudadanos del distrito de Puno y en coordinación con las Municipalidades Distritales, mediante estrategias de Educación Ambiental Formal y Educación Ambiental Comunitaria, a través talleres, campañas, ferias, etc., presenciales y/o virtuales (intervención mixta/híbrida).



- Promover actividades de Educación Ambiental Comunitaria a través de diversas plataformas comunicacionales en la población, sectores y comunidades campesinas del distrito de Puno.
- Promover una cultura de Educación Ambiental participativa hacia la ciudadanía en colaboración de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios, para impulsar procesos de participación planificada en el ámbito de la provincia.

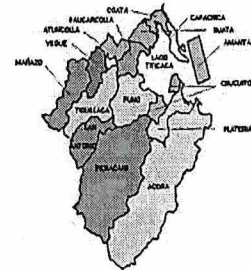
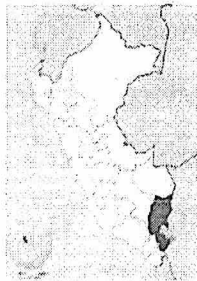
### III. ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La provincia de Puno se encuentra ubicada en la meseta del Collao y en el área de influencia del Lago Titicaca. Es una de las trece provincias que conforman el departamento. Limita con el norte con las provincias de Huancané y San Román, por el Este con el Lago Titicaca, por el sur con la provincia del Collao; y, por el oeste con el departamento de Moquegua. El departamento de Puno se encuentra geográficamente entre los 13° 66'00" y 17° 17'30" de latitud sur y los 71° 06'57" y 68° 48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

La provincia de Puno ocupa una superficie de 6,494.76 km<sup>2</sup>, siendo su capital la ciudad de Puno, ubicada a orillas del Lago Titicaca, a una altitud aproximada de 3,848 m s. n. m. De acuerdo con los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2017, la provincia registró una población de 219,494 habitantes. Asimismo, la provincia está conformada por quince (15) distritos: Ácora, Amantaní, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Platería, Puno, San Antonio, Tiquillaca y Vilque. El plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA Puno — 2025, se ejecutará en mayor medida en el distrito de Puno y de forma complementaria en coordinación con los quince distritos que lo integran.

**Figura N° 01.** Vista de la provincia de Puno dentro del departamento de Puno y del territorio peruano.

#### AREA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA



### IV. MARCO NORMATIVO



- **Constitución Política del Perú**, artículo 2°, inciso 22, que reconoce el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.
- **Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente**, que establece los principios y lineamientos para la gestión ambiental sostenible, así como la responsabilidad del Estado y la ciudadanía en la protección del ambiente.
- **Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, que reconoce a los gobiernos locales competencias en materia de gestión ambiental, educación ambiental y promoción de la participación ciudadana.
- **Ley N.° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, y su **Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM**, que establecen obligaciones para la adecuada gestión de los residuos sólidos municipales, incluyendo acciones de sensibilización y educación ambiental.
- **Decreto Legislativo N.° 1013**, que crea el **Ministerio del Ambiente (MINAM)** como ente rector de la Política Ambiental Nacional.
- **Política Nacional del Ambiente al 2030**, aprobada mediante **Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM**, que orienta las acciones del Estado para la protección del ambiente, incluyendo el **Objetivo Prioritario N.° 9: Fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental**.
- **Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) 2017–2022**, aprobado mediante **Decreto Supremo N.° 016-2016-MINEDU**, cuyos lineamientos continúan orientando las acciones de educación ambiental en el país.
- **Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM**, que aprueba la actualización de los **Lineamientos del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**.
- **Ordenanza Municipal N.° 004-2023-CMPP**, de fecha 28 de marzo de 2023, que aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Puno**, para el periodo 2023–2025.



V.

#### ESTRATEGIAS

- Fortalecer la incorporación prioritaria de la educación, gestión y conservación ambiental en las agendas de desarrollo local y provincial, como ejes transversales de la gestión municipal.
- Promover un enfoque de liderazgo participativo, horizontal y corresponsable, que fomente la articulación entre autoridades, instituciones y ciudadanía.
- Priorizar el desarrollo de actividades en fechas relevantes del calendario ecológico nacional e internacional, considerando las particularidades mensuales y las prioridades ambientales de la provincia de Puno.
- Impulsar la participación activa de instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, vinculadas directa e indirectamente a la educación ambiental, en el ámbito provincial.
- Fomentar la participación activa de la población, mediante modalidades presenciales y/o virtuales, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos por la Municipalidad Provincial de Puno, la Red de Salud y la UGEL Puno.
- Rescatar, valorar y promover los saberes previos, experiencias y aprendizajes de los participantes, fortaleciendo procesos educativos inclusivos e interculturales.
- Contextualizar las actividades del Programa EDUCCA a partir del uso de información pertinente y de las características sociales, culturales y ambientales de la provincia de Puno.





- Difundir de manera permanente la importancia y alcances del Programa Municipal EDUCCA Puno, a través de medios convencionales y digitales, en diversos espacios locales y provinciales.
- Articular las actividades del Programa Municipal EDUCCA Puno con otros programas, proyectos y acciones que ejecute la Municipalidad Provincial de Puno durante el año fiscal correspondiente.

## VI. ALIADOS AL PROGRAMA

Aliados para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el 2026, a través de su Plan de Trabajo, se consideran los siguientes:

- Gerencias de la Municipalidad Provincial de Puno
- Comisión de Regidores de Ecología y Medio Ambiente
- Todas las Municipalidades Distritales de la Provincia
- Unidad de Gestión Educativa — UGEL Puno.
- Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Universidades Públicas y Privadas
- Instituciones de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas.
- Instituciones Públicas con ámbito de acción de la provincia de Puno.
- Comunidades Campesinas, a través de Juntas Directivas y Comuneros.
- Entre otras organizaciones y espacios de la Sociedad Civil Organizada.

## VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PUNO 2026

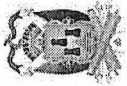
El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA y, de manera específica, del Plan de Trabajo Anual, se efectuará con cargo a la fuente de financiamiento correspondiente, conforme a la asignación presupuestal que determine la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, durante el ejercicio fiscal 2026.

La Municipalidad Provincial de Puno asumirá el financiamiento del programa en su totalidad y de forma anual. Asimismo, se contará con el aporte no valorizado de los beneficiarios y participantes, expresado a través de su participación activa en las diversas actividades contempladas en el Programa Municipal EDUCCA y en su Plan de Trabajo Anual.

## VIII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Las actividades identificadas y priorizadas para el Programa EDUCCA Puno al 2026 son las siguientes (en función al calendario ecológico y prioridades en materia ambiental).

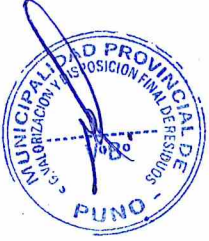
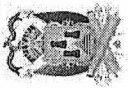
## IX. PROGRAMACION



**PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR**

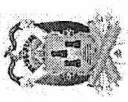
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
<b>1.1 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES -PAE</b>	1. Coordinación con la UGEL de Puno para identificar las instituciones educativas a intervenir en el fortalecimiento de estudiantes líderes y en la implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados.	Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	200 PAE acreditados 05 eventos de participación	Oficios de invitación Base de datos de colegios Material informativo digital e impreso Movilidad para visitas	MARZO	Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) Número de instituciones educativas que participan en el	64 docentes capacitados 16 instituciones educativas	Movilidad Videos	Abril Mayo Junio Julio	Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.



	<p>3. coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>01 proyecto ambiental escolar</p> <p>200 PAE reconocidos</p>	<p>Fichas de inscripción</p> <p>Actas de compromiso</p> <p>Material difusivo</p>	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.</p>
	<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM</p>	<p>Número de PAE reconocidos</p> <p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>64 docentes reconocidos</p> <p>16 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Certificados de acreditación</p>	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.</p>
	<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>		<p>Cardones</p> <p>Resoluciones de reconocimiento</p> <p>Gallardetes</p>	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p>	<p>Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.</p>



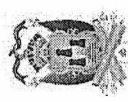
	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.          B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en la provincia de Puno          C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)          D) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p>			<p>-Material educativo          -Banners          -Proyector multimedia</p>	<p>ABRIL –          DICIEMBRE</p>	<p>Especialistas ambientales de la Gerencia y aliados técnicos.</p>
	<p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:          "Eco Semillas EDUCCA"          Cuidado y protección de una planta a cada integrante de la institución educativa como parte de la formación ecológica y ambiental del educando.</p>			<p>Plantas          Compost          Orgánico          kit de tachos de segregación de residuos sólidos</p>	<p>ABRIL -          DICIEMBRE</p>	<p>Promotores ambientales escolares con acompañamiento técnico del Programa EDUCCA</p>



LINEA DE ACCION 2 : EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
2.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1. Identificación y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de "puntos verdes" en la Bahía interior del Lago Titicaca</li> <li>• Recuperación de áreas verdes en el Jirón Branden de la Ciudad de Puno</li> <li>• Implementación de contenedor para la segregación de residuos orgánicos en el mercado Laykakota y mercado unión y dignidad.</li> </ul>	Número de espacios públicos acondicionados y habilitados para educación ambiental en la ciudad de Puno.	04 espacios públicos habilitados y acondicionados para educación ambiental en la Ciudad de Puno:	Plantas Compost orgánico Banners educativos	ABRIL-Diciembre	Promotores ambientales comunitarios con acompañamiento técnico del Programa EDUCCA Sub gerencia de parques y jardines de la MPP
	2. Implementación de las siguientes actividades:  Implementación de "puntos verdes" <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de <b>sensibilización ambiental</b> a turistas, comerciantes y población local.</li> <li>• Jornadas de <b>limpieza de la bahía y orillas del lago</b> con voluntarios.</li> </ul>	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-Contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos  Fichas de identificación	ABRIL-DICIEMBRE  MARZO DICIEMBRE	Mercados Promotores ambientales comunitarios SG Valorización de Residuos Equipo técnico EDUCCA

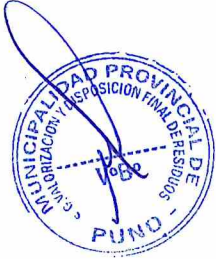


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo periódico del <b>uso y mantenimiento</b> de los puntos verdes.</li> </ul> <p>Recuperación de áreas verdes en el Jirón Branden</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del <b>estado actual de las áreas verdes.</b></li> <li>• Limpieza y retiro de <b>residuos sólidos o escombros.</b></li> <li>• Preparación y mejoramiento del <b>suelo para plantación.</b></li> <li>• Siembra de <b>plantas ornamentales, arbustos y especies nativas.</b></li> </ul> <p>Implementación de contenedores para residuos orgánicos en los mercados Laykakota y Unión y Dignidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de la <b>cantidad y tipo de residuos orgánicos generados</b></li> <li>• Adquisición e instalación de <b>contenedores exclusivos para orgánicos.</b></li> <li>• Capacitación a <b>comerciantes y trabajadores del mercado</b> sobre segregación</li> <li>• Monitoreo del <b>uso correcto de los contenedores.</b></li> </ul>	



<p><b>2.2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS</b></p>	<p>1. SE VAN A IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES CAMPAÑAS;</p> <p>A) <b>Campaña RECICLA Ya Puno</b> Promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) <b>Campaña Menos Plástico más vida</b> Reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas</p> <p>C). <b>Campaña Puno Limpio</b> Estrategia integral de recuperación de espacios públicos basada en gestión adecuada de residuos, participación comunitaria y educación ambiental activa.</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas</p> <p>Número de personas que participan en campañas informativas</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>Número de personas que participan en eventos</p>	<p>3 campañas informativas</p> <p>500 personas</p> <p>2 eventos</p> <p>100 personas</p>	<p>Bolsas de tela</p>	<p>MARZO – DICIEMBRE</p>	<p>Instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades Promotores ambientales Equipo EDUCCA</p>
	<p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.(redes sociales). -22 de marzo : día mundial del agua -22 de abril : día de la tierra -17 de mayo día del reciclaje -03 de julio día internacional de libre de bolsas plásticas -19 de septiembre: día de los residuos solidos -Octubre : semana de educación ambiental</p>					

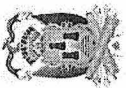
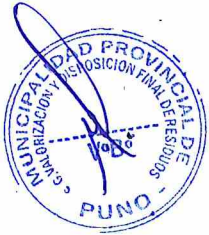




<b>2.3. FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES</b>	1. Convocatoria de PAJ			20 PAJ acreditados	-Oficios de invitación - Base de datos de barrios - Material informativo digital e impreso - Movilidad para visitas	ABRIL	Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.
	2. Selección y acreditación de promotores ambientales juveniles	Número de PAJ acreditados  Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ  Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ  Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	4 eventos de capacitación  05 horas de capacitación que reciben los PAJ	-Fichas de inscripción - Actas de compromiso - Resoluciones de reconocimiento - Credenciales - Chalecos - Gorras	ABRIL	Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.



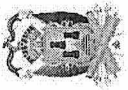
<p>3. Capacitación teórica-práctica en educación ambiental y gestión de residuos sólidos</p> <p>Funciones del promotor ambiental juvenil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización Ambiental</li> <li>• Educación comunitaria</li> <li>• Segregación en la Fuente</li> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Campañas ambientales</li> </ul> <p>Gestión integral de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de residuos</li> <li>• Segregación</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Recolección selectiva</li> <li>• Disposición final</li> <li>• Minimización de residuos</li> </ul> <p>Valorización de residuos sólidos inorgánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclaje</li> <li>• Centros de acopio</li> <li>• Cadena de reciclaje</li> <li>• Inclusión de recicladores</li> <li>• Reducción de contaminación</li> </ul> <p>Valorización de residuos orgánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compostaje</li> <li>• Reducción de residuos</li> </ul>	<p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>20 PAJ reconocidos</p>	<p>- Material educativo - Rotafolios - Afiches - Banners - Proyector multimedia - Kits demostrativos de segregación</p>	<p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Especialistas ambientales de la Gerencia de residuos sólidos</p>
---	----------------------------------	---------------------------	---	--------------------------	---



	<p>4.- Participación de los PAJ en las siguientes actividades:</p> <p>a) Capacitación a Promotores ambientales Escolares</p> <p>b) Capacitación a Promotores ambientales Comunitarios</p> <p>c) Monitoreo o Seguimiento a la implementación del Proyecto "Eco semillas"</p> <p>d) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</p>			<p>Material educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Banners</li> <li>-Proyector multimedia</li> <li>-Kits demostrativos de segregación</li> <li>-4 muñecos personalizados</li> </ul> <p>Kits educativos</p> <p>Fichas de evaluación</p> <p>Banners</p> <p>Roll screen banner</p> <p>Compost</p> <p>Plantas</p> <p>Refrigerios</p> <p>Implementación de puntos limpios</p>	<p>ABRIL – DICIEMBRE</p> <p>ABRIL – DICIEMBRE</p> <p>ABRIL – DICIEMBRE</p> <p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Especialistas ambientales de la Gerencia y aliados técnicos.</p> <p>Promotores ambientales juveniles</p> <p>Equipo técnico EDUCCA</p> <p>Promotores ambientales juveniles</p> <p>Equipo técnico EDUCCA</p> <p>Promotores ambientales juveniles</p> <p>Equipo técnico educca</p>
--	--	--	--	---	---	--



<p><b>2.4. FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS</b></p>	<p>1.Convocatoria y coordinación con presidentes de barrios</p> <p>2.Selección y acreditación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>3.Capacitación teórica-práctica en educación ambiental y gestión de residuos sólidos</p> <p>a) Funciones de los PAC</p> <p>b) Importancia y necesidad de la segregación en fuente de residuos inorgánicos.</p> <p>c) Importancia y necesidad de la segregación en fuente de residuos orgánicos</p> <p>d) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas</p> <p>4.- Participación de los PAC en las siguientes actividades:</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <p>Número de PAC reconocidos</p>	<p>20 Promotores Ambientales comunitarios acreditados</p> <p>4 eventos</p> <p>2 actividades</p> <p>20 PAC reconocidos</p>	<p>Oficios de invitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de datos de barrios</li> <li>- Material informativo digital e impreso</li> <li>- Movilidad para visitas</li> </ul> <p>Fichas de inscripción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de compromiso</li> <li>- Resoluciones de reconocimiento</li> <li>- Credenciales</li> </ul> <p>- Material educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rotafolios</li> <li>- Afiches</li> <li>- Banners</li> <li>- Proyector multimedia</li> <li>- Kits demostrativos de segregación</li> </ul>	<p>MARZO</p> <p>ABRIL</p> <p>ABRIL – DICIEMBRE</p>	<p>Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos</p> <p>Equipo técnico EDUCCA – Gerencia de Residuos Sólidos y aliados estratégicos.</p> <p>Especialistas ambientales de la Gerencia y aliados técnicos.</p>
---	--	--	---	--	--	--



**X. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

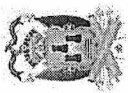
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 10,950.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 10,950.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3120
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4100
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4580
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200
<b>SUB TOTAL</b>	<b>9190</b>

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
----------	------------



1.1 Coordinador	1,300.00
1.2 Asistente	0,00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,300.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 14,450.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9,190.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 1,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 24, 940.00</b>

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2026 -MPP/A

Ciudad, XXX de XXXX del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE \_

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir



**PRESUPUESTO PARA EDUCCA - 2026**

RECURSOS A UTILIZAR	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO
<b>PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO</b>							
ARCHIVADOR		ARCHIVADOR DE CARTON CON PLANACA	UNIDAD	8	10	80	80
CUADERNO CUADRICULADO		CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS	UNIDAD	2	8	16	16
PAPEL BOND 75GR		PAPEL BOND TAMAÑO A4	MILLAR	1	13	13	13
PAPEL A4		PAPEL A4 COLORES (500HOJAS)	PAQUETE	1	30	30	30
COLA SINTETICA		COLA SINTETICA (GOMA)	UNIDAD	2	5	10	10
REGLA DE PLATINO		REGLA DE PLATINO DE 30 CM	UNIDAD	1	10	10	10
SACA GRAPA		SACA GRAPA	UNIDAD	1	3	3	3
LAPICERO TINTA SECA (Rojo, negro y azul)			CAJA	1	50	50	50
FOLDER MANILA A4		FOLDER MANILA A4	PAQUETE	2	30	60	60
SOBRE MANILA A4		SOBRE MANILA A4	PAQUETE	1	15	15	15
GRAPA DE 26/6 X 5000			CAJA	1	12	12	12
PAPEL LUSTRE COLOR VERDE, ROJO, CELESTE			UNIDAD	20	0.5	10	10
CINTA DE EMBALAJE			UNIDAD	20	4	80	80
TIJERA			UNIDAD	3	3	9	9
CORRECTOR TIPO LAPICERO			UNIDAD	2	5	10	10
NOTA ADHESIVA		NOTA ADHESIVA DE 5 COLORES	UNIDAD	1	15	15	15
CARTULINA CANSON PARA CERTIFICADOS			PAQUETE	10	45	450	450
							873
							1746.00
<b>EPPS - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</b>							
GORRO CON DISEÑO		GORRO CON LOGO DE LA GERENCIA	UNIDAD	200	15	3000.00	3000.00
MOCHILAS		MOCHILAS CON DISEÑO	UNIDAD	300	60	18000.00	18000.00
BOLSA DE TELA		BOLSA DE TELA ECOLOGICA	UNIDAD	300	15	4500.00	4500.00
TOMATODOS		TOMATODOS	UNIDAD	300	15	4500.00	4500.00
PINES		PINES	UNIDAD	300	5	1500.00	1500.00
							31500.00
<b>MATERIAL DE SEGURIDAD</b>							
MASCARILLA 3 PLEGUES			CAJA	10	15	150.00	150.00
GUANTES QUIRURGICOS			CAJA	5	20	100.00	100.00
							250.00
<b>OTROS BIENES PARA EDUCACION AMBIENTAL</b>							
GALLARDETES		GALLARDETES ESCOLARES	UNIDAD	16.00	100	1600.00	1600.00
CONTENEDOR DE BASURA		CONTENEDOR DE BASURA	UNIDAD	4.00	290	1160.00	1160.00
TACHOS		TACHOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS	UNIDAD	12.00	250	3000.00	3000.00
TACHOS		TACHOS DEMOSTRATIVOS	UNIDAD	4.00	20	80.00	80.00
MUÑECOS GRANDES PERSONALIZADOS SEGUN MODELO		MUÑECOS PERSONALIZADOS	UNIDAD	4.00	150	600.00	600.00
							6440.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>							
SPOTS RADIALES			SERVICIO	1	1000	1000	1000.00
SPOTS TELEVISIVOS			SERVICIO	1	1000	1000	1000.00
BANNERS			UNIDAD	4	150	600	600.00
ROLL SCREEN			UNIDAD	3	350	1050	1050.00
TRANSPORTES			SERVICIO		800	800	800.00
GASOLINA			COMBUSTIBLE		400	400	400.00
							4850.00
<b>SERVICIO DE ALIMENTACION</b>							
REFRIGERIO		SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO	SERVICIO	1000	10	10000.00	10000.00
							10000.00
<b>CAMPAÑA DE PROYECTOS AMBIENTALES</b>							
PLACA RECORDATORIA			UNIDAD	20	450	9000.00	9000.00
							9000.00
							<b>SALDO TOTAL</b>
							63786.00

